SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055 -2010

Lima, 26 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82378 de fecha 25 de Febrero 2010 por el cual la empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 062-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "**RED GENERAL DE AGUA**" en el Parque Zonal Huiracocha - Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 13 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 062-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " **RED GENERAL DE AGUA"** ubicado en el Parque Zonal Huiracocha - Distrito de San Juan de Lurigancho con el Contratista "BARLUM S.A.C." por un monto total de S/. 98,050.84 (NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 35 días calendarios.

Que, con fecha 22 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con CARTA S/N - 2010 -SUP-SERPAR-LIMA de fecha 25 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 083-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 25 de Febrero del 2010,de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 185-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 26 de Febrero del 2010,de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	0.00	
1.1.2 Reintegros	0.00	0.00
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	0.00
TOTAL		0.00
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	82,395.66	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	82,395.66
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	15,655.18	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	15,655.18
TOTAL		98,050.84
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		98,050.84
En Efectivo		82,395.66
I.G.V.		15,655.18

II.- **ADELANTOS**

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 98,050.84

RESUMEN DE SALDOS		**A CARGO DEL CONTRATISTA S/.**	**A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.**
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	82,395.66
	I.G.V.	0.00	15,655.18
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		98,050.84
	Efectivo a favor del Contratista		82,395.66
	I.G.V. a favor del Contratista		15,655.18

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	82,395.66
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	82,395.66
4.0.4	I.G.V	15,655.18
4.0.5	**Costo Final de la obra**	98,050.84

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS 03 MAR 2010 RECEPCION Hora: Firma:

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 98,050.84 (Noventa y Ocho Mil Cincuenta con 84/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista **"BARLUM S.A.C."** de la Obra **"RED GENERAL DE AGUA"**, ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 98,050.84 (NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800012461-04 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.......
A: UAB
Para Conocimiento y fines cumplo con
Transcribir
N° ...... de fecha 26 FEB 2010
Atentamente.
Lic. Adm. ... CARDENAS PAJUELO
Director ... Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO 03 MAR 2010 RECIBIDO

GA GT ASESO CASA
Recibido 03/02/10 GT
9:30 03.03.10